

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N° 50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N° 43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA. ESTADO DIARIO 27 DE AGOSTO DE 2024.**

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	91-2019	Noventa y uno - Dos mil diecinueve	Rosa María Lizama Barrientos	Contra todos los que resulten responsables	Tres (3)
2	75-2019	Setenta y cinco - Dos mil diecinueve	Jeanette Antonín Torres	Contra todos los que resulten responsables	Dos (2)
3	92-2019	Noventa y dos - Dos mil diecinueve	Gloria Muñoz Sotomayor	Contra todos los que resulten responsables	Dos (2)
4	90-2019	Noventa - Dos mil diecinueve	Erna Aqueveque Cárdenas	Contra todos los que resulten responsables	Uno (1)
5	77-2019	Setenta y siete - Dos mil diecinueve	Emilia Díaz Mancilla	Contra todos los que resulten responsables	Uno (1)
6	88-2019	Ochenta y ocho - Dos mil diecinueve	Vilma Mansilla Revens	Contra todos los que resulten responsables	Uno (1)
7	2-2021	Dos - Dos mil veintiuno	Abdón Asencio A.	Contra todos los que resulten responsables	Uno (1)
8	1-2020	Uno - Dos mil veinte	Ramón González Ortega, Carlos Baigorri Hernández y Germán Cárcamo Carrasco. Querellante: Unidad Programa Derechos Humanos, Subs. De Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Contra todos los que resulten responsables	Dos (2)
9	21-2019	Veintiuno - Dos mil diecinueve	Amador Millalonco Ruiz	Contra todos los que resulten	Uno (1)

				responsables	
--	--	--	--	--------------	--

Punta Arenas, 27 de agosto de 2024.

Certifico que el presente estado contiene nueve líneas escritas y la última lleva el número 21-2019.

FIRMADIGITAL